

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASEXCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Pidamos con mesura, por D. Félix Sarrablo.—La huelga, cómo y cuándo se efectuaría, por D. Andrés de Córdoba.—Concursos de ascenso y traslado de Julio de 1912.—Sección bibliográfica.—Asociación de Maestros del partido de Torrijos.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.—Correspondencia particular.—Anuncios.

Pidamos con mesura.

No con rebeldías, no con amenazas, no con frases mal sonantes hemos de pedir nuestra dignificación por el aumento de nuestros sueldos.

Toma cuerpo la idea, que sustenta la Asociación Nacional, de que los Maestros se reúnan por partidos ó provincias, acudiendo a los respectivos gobiernos civiles, suplicando curso para las exposiciones que deberán elevar al Ministerio de Instrucción pública, en demanda de consignación de aumentos de sueldo, en el presupuesto general inmediato.

No tenemos que esforzarnos para probar a las gentes, para hacer ver al público imparcial y sensato la justicia de nuestra causa.

Los actuales sueldos, que arrancan de la ley de 1857, son insuficientes para atender a las necesidades más apremiantes de la vida; son inferiores a los que disfrutaban los individuos que pertenecen a otras clases sociales, de menor importancia y significación en el concierto mundial, que la del Magisterio primario.

¿A qué fin, pues, declaramos en franca y hostil rebelión contra los poderes constituidos?

Si causa rubor, como dicen, el considerar que hay peones camineros, guardias civiles, porteros, y hasta barrenderos, que perciben un sueldo superior al que disfrutaban muchos Maestros, debemos hacerlo constar una y mil veces, clamando sin cesar hasta que nos llegue el reinado de la justicia.

Pero clamando con mesura, con discreción,

como corresponde a personas ilustradas y de buena educación.

Estos flamantes rebeldes no han conocido la situación que atravesábamos hace veinte años, y aún menos.

Entonces teníamos los mismos sueldos que hoy, y sin gratificación de adultos.

Y aquellos sueldos, obtenidos a costa de mucho trabajo, por los medios legales, como los tendrán los que hoy alborotan... ¡no nos eran pagados en muchos casos!

Clamábamos y clamábamos por el pase al Estado, sin vislumbrar un rayo de luz que nos hiciera creer que á él llegábamos.

Pero el Sr. Conde de Romanones, el prócer a quien más debe el Magisterio, se hizo cargo de nuestra situación apurada. Quiso... y el milagro del pase al Estado se verificó por esa razón.

La forma es el todo en las peticiones, dice un colega profesional, y seguramente sabremos usar la más correcta, como nos corresponde, y en tal caso, como además tenemos razón, es muy de esperar una resolución favorable.

Efectivamente, la inmensa mayoría del Magisterio sabemos lo que nos corresponde, y sin hacer caso de esos pretendidos redentores, que nos quieren llevar al precipicio, continuaremos clamando sin cesar, con firmeza, pero sin orgullo ni petulancia; constantemente, pero sin amenazas; y sin afiliarnos a ningún partido, y menos al que había de llevarnos al desprestigio, a la ruina...

Día llegará tal vez en que el Sr. Conde de Romanones tome en sus manos las riendas del Poder, y entonces no tendremos que pedir, no tendremos más que recordarle sus promesas, y estamos seguros de que hemos de conseguir el ansiado aumento de sueldo.

Y si él no pudiese, ó no llegase á donde creemos que llegará á no tardar mucho, otro será el que tome á su cargo el hacernos justicia.

Entre tanto, pidamos, sí, pero con corrección, con mesura, como corresponde a personas ilustradas y conocedoras de sus deberes y derechos.

FELIX SARRABLO.

Tribuna libre.

La huelga, cómo y cuándo se efectuaría.

En las columnas de esta revista, expuse mi modesta opinión sobre el modo de redimir nuestra clase en mi artículo titulado «A la huelga»; y en vista de que no bien publicado existen divergencias de opiniones, me veo obligado a hacer una ratificación y rectificación al mismo tiempo.

La huelga es el medio de redención por excelencia por ser un medio radical, y en naciones como la nuestra, estos son los únicos que deben emplearse si queremos obtener un resultado positivo; digo esto, porque en España el indiferentismo es el sello característico de nuestros gobernantes y nunca lograremos hacerle desaparecer con medios sùtiles, que solo sirven para proporcionarnos unos cuantos emplots más a los ya aplicados; pero sí con medios radicales, que pongan de relieve nuestra virilidad; no por lo que a ellos les importe, sino por evitar ese baldón ignominioso a los ojos de las demás potencias, por esto y otras muchas causas la huelga es necesaria, se impone; ahora bien, es necesaria pero es poco menos que imposible por la falta de elementos, por falta de cohesión entre los que se titulan Maestros.

Cuando nuestra clase estuviera compuesta por verdaderos Maestros de escuela y no por individuos acomodaticios, (este es el dictado que merecen) que estacionándose a su gusto les importa un bledo la dignificación de nuestro título, entonces la realización de este proyecto sería sumamente fácil; pero por desgracia nuestra no será así, yo soy el primero que está plenamente convencido de que no deja de ser un idealismo el tal proyecto por las causas anteriormente apuntadas; pues la principal rémora para llevarle a la práctica son esos individuos verdaderos incapacitados para el ejercicio de tan honrosa profesión; si así no fuera, nadie, absolutamente nadie puede negar que su eficacia es grandísima.

No obstante, debemos seguir alentando a esos pobres de espíritu que se asustan ante la palabra huelga, creyendo que van a perder el mísero sueldo que han ganado en honrosa oposición, e indigno de uno de los factores más importante de la sociedad. No hay que vacilar, por nosotros y por nuestra patria debemos sacrificarnos, si esto es un sacrificio, trabajemos por obtener el respeto y la consideración que nos corresponde, y procuremos el engrandecimiento de nuestra nación por medio de la instrucción, sacándola del relajamiento en que se encuentra y haciéndola brillar como antorcha de salvación.

Todo esto, nosotros por sí solos, lo podemos obtener con un verdadero acto de civismo, el ejemplo no les dan en los actuales momentos los Maestros franceses, no vacilar en tan gran empresa, mostremos que somos viriles siquiera por una vez, y de este modo ostendremos un resurgimiento grande en nuestra clase, evitando a toda costa que el desprestigio traspase sus límites.

ANDRÉS DE CÓRDOBA.

Carmena 4-9-912.

Del Rectorado.

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

Concursos de ascenso y traslado de Julio de 1912.

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 16 de Julio último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

Concurso de ascenso.—*Escuelas de niños.*—1. D. Eduardo Puente Bueno, con 12 años, 1 mes y 20 días de antigüedad en el Magisterio: se le propone para la Escuela de Buitrago.—2. D. Mariano Romero, 12-0-4: Paracuellos de Jarama.—3. D. Félix Hermano, 9-3-1: Zarzalejo.—7. D. Justo de las Heras, 6-8-17: Almoguera.—8. D. Jesús María Smenjand, 6-3-16: Hinojosa.—9. D. Luciano Martín, 6-1-0: Mazuecos.—16. D. Moisés Sáinz, 2-4-27: auxiliaría de Moral de Calatrava.—19. D. Luis Lleyda, 1-9-5: auxiliaría de Viso del Marqués.

Escuelas de niñas.—1. D.^a María Gregoria Pérez, con 14 años, 9 meses y 2 días de antigüedad en el Magisterio: se la propone para la Escuela de Aldehorno.—3. D.^a Manuela Francisca Burgos, 14-6-28: Montejo de la Sierra.—4. D.^a María Asenjo, 14-6-15: Alarilla.—11. D.^a María Catalina Herráiz, 6-10-11: eliminada del concurso la plaza que solicita.—13. D.^a Rosa Moral, con 6-5-12: auxiliaría de niñas de Calzada de Calatrava.

Excluidos.—*Maestros.*—D. Francisco Rodríguez, por falta de la hoja de servicios.—D. Apilio Luis María Martínez, por falta de cubierta.—D. Cipriano Calvo, por no hacer constar en su hoja de servicios la disposición legal en virtud de la cual obtuvo la Escuela de Islallana, no pudiendo, por tanto, precisarse la categoría que disfruta.—D. Eulogio González y Sánchez Machuca, por no tener derecho al ascenso de 625 pesetas, cuya categoría disfruta desde antes del término de la convocatoria del concurso.—D. Santiago Carrillo y Vargas, por no estar en el servicio activo de la enseñanza, pudiendo únicamente reingresar en la misma haciendo uso del derecho que confiere el art. 41 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

Maestras.—D.^a Agueda García, por no estar certificada la hoja de servicios.—D.^a Petra Fernández, por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.—D.^a Aurora Ulloa Escudero, por no tener derecho al ascenso a 625 pesetas, cuya categoría disfruta, por haber sido auxiliar gratuita comprendida en el art. 8.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1903.

Concurso de traslado.—*Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro, dotadas con 625 pesetas de sueldo.*—1. D. Bruno Martínez-Aldea, con 26 años, 1 mes y 7 días de antigüedad en el Magisterio: se le propone para la Escuela de Aravaca.—3. D. Amalio Quero, 25-10-20: Valdeavero.—5. D. Eugenio Rubio, 20-3-13: Villalbilla.—12. D. Francisco Herrero, 12-0-1: Peñalver.—15. D. Francisco Sánchez, 8-10-13: Peralejos de las

Truchas.—19. D. Jesús Cortés, 5-10-27: Fuentelespino de Haro.—23. D. José Benigno Losada, 4-9-28: Albañete de las Nogueras.—26. D. Emilio Mateos, 4-5-20: Tragacete.—35. D. Juan Pascual Villanueva, 1-4-11: auxiliaría de niños de Pedro Muñoz.—38. D. José Martínez, 1-4-23: auxiliaría de niños de Aldea del Rey.

Plazas dotadas con 500 pesetas de sueldo.—1. Don Tomás Gil de Andrés, con 9 años, 2 meses y 1 día de antigüedad en el Magisterio: se le propone para la Escuela de Villeguillo.—2. D. Narciso López, 7-2-1: Corral de Ayllón.—3. D. Dionisio Vecino, 6-9-29: Trescasas.—4. D. Justo de las Heras, 6-8-17: propuesto para plaza de 625 pesetas, en ascenso.—5. D. Facundo de Pablos, con 6-1-1: se le propone para la Escuela de Martín Miguel.—6. D. Claudio Parra, 5-9-28: Prádena de Atienza.—7. D. Luis Garzón, 5-3-21: Montarrón.—8. D. Luis Gallego, 4-5-9: Gárgoles de Arriba.—10. D. Quintín Sáiz, 4-3-25: Sotoca.—12. D. Julián Orozco, 3-7-5: Moncalvillo.—13. D. Andrés Manso, 3-2-17: La Losa.—14. D. Camilo Jiménez, 3-0-23: La Cañada.—15. D. Bienvenido Navarro, 2-11-29: Bólliga.—16. Don Moisés Sáinz, 2-4-27: propuesto para plaza de 625 pesetas, en ascenso.—17. D. Pablo Martín, con 2-4-1: se le propone para la Escuela de Tolocirio.—18. D. Juan Pascual Villanueva, 2-4-0: Ribatejada.—19. D. Faustino Morato, 1-11-18: Monterrubio.—22. Don Gabriel Uriarte y Garrido, 1-7-23: Robledo del Buey.—23. D. Victoriano Escudero, 1-6-21: Villar del Maestro.—24. D. Cástor Arribas, 1-6-1: Salinas del Manzano.—25. D. Gregorio Canani, 1-5-23: Padilla del Ducado.—26. D. José Martínez, 1-4-23: propuesto para plaza de 625 pesetas.—27. D. Alfonso Ruiz, 1-4-15: se le propone para la Escuela de Navalón.—28. D. Antonio Naranjo, 1-4-4: Cañaveruelas.—29. D. Francisco Cardona, 1-3-17: La Hiruela.—30. D. Mercedes Díaz, 1-3-15: Buenache Sierra.—31. D. Gonzalo Gil, 1-3-6: Villagonzalo.—32. D. Román Huertas, 1-2-12: Riofrío de Riaza.—33. D. Antonio Ferrer, 1-2-1: Arandilla.—34. Don Bernardino Sánchez, 1-1-21: Fuencaliente.—35. Don Aureo González, 1-1-15: Torrecilla.—36. D. Eduardo Parejo, 1-1-13: Alcuneza.—39. D. Segundo de Agueda, 1-1-2: Tumiél.—42. D. Felipe Montalvo, 1-0-24: Gargantilla.—44. D. Atanasio Hernando, 1-2-22: Bochones.

Sección bibliográfica.

Portfolio Fotográfico de España.—Han visto la luz los cuadernos 19 y 20 de esta importantísima publicación, correspondientes respectivamente a Segovia y Valencia. El primero se compone del mapa de la provincia a diversas tintas, descripción de la capital y provincia, nomenclátor por orden alfabético de los pueblos y partidos y 16 curiosas fotografías, entre las que sobresalen el Acueducto, el Alcázar, iglesia de la Vera-Cruz, monumento a Daoiz y Velarde, la Catedral, Arco de San Andrés, etc.

El cuaderno 20, correspondiente a la ciudad del Turia, lo forman, como el que antecede, un detallado mapa a varios colores, descripción de la provincia y capital, nomenclátor de los pueblos y partidos

judiciales y 16 artísticos fotográfados a cual más hermoso, descollando, no obstante, entre ellos, la torre de Serranos, iglesia de los Santos Juanes, la Albufera, torres de Cuarte, vista general, un típico mercado, etc.

Estos cuadernos se hallan de venta en todas las librerías y centros de suscripciones al precio de 50 céntimos cada uno.

Asociación de Maestros del partido de Torrijos.

Se convoca a una reunión en el local de costumbre para el día 27 del actual, a todos los Señores Maestros asociados para tratar de asuntos de gran interés para la clase.

Torrijos 12 Septiembre 1912.—El Presidente, Juan R. de Córdoba.

Comentarios y noticias.

Dirección general de Primera enseñanza.

Maestros sustituidos.—Habiéndose suscitado algunas dudas por las Juntas provinciales de Instrucción pública en la aplicación del Real decreto de 11 de Julio último, sobre los Maestros sustituidos, se declara por la Dirección general de Primera enseñanza, para conocimiento de todos los interesados, que los reconocimientos y certificados expedidos en ejecución del art. 1.º deben, por tratarse de petición de parte, abonarlos los Maestros interesados; y para el reconocimiento y certificaciones a que se refiere el art. 3.º deben designarse médicos, de oficio, por los Gobiernos civiles, por ser obligación que a los Maestros se les impone, y en uno y otro caso deberá tenerse en cuenta el art. 11 del Decreto en relación con la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Marzo de 1868.

Circular.

Próximos a publicarse los anuncios para proveer las vacantes del concurso de ingreso de interinos correspondiente al mes de Septiembre actual, la Dirección general de Primera Enseñanza ha dirigido una circular a todos los Rectorados, disponiendo lo siguiente:

1.º Que los Rectores envíen los anuncios para su publicación en la *Gaceta* sin el trámite de remitirlos previamente a este Ministerio.

2.º Que digan en las convocatorias la obligación que tienen los solicitantes de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan podido, a fin de que al llevarse a cabo por este Ministerio la refundición que dispone la regla 7.ª de la Real orden de 20 de Noviembre de 1911, no se causen perjuicios a los interesados; y

3.º Que al elevarse a la Dirección por los Rectorados las propuestas, se acompañen a las mismas las instancias documentadas de los concursantes.

Un ilustre que emigra.

Nuestro querido compañero, D. Juan Benejam, ilustrado Maestro de Ciudadela (Baleares,) anuncia a los señores Maestros españoles, su próxima partida para la capital de Cuba, viaje que realizará a primeros de Noviembre.

Con tal motivo, les ofrece sus libros con una notable rebaja en los precios.

«La Escuela Práctica», (3 vol.) 15 ptas.—«El Buen Amigo, revista infantil, (5 vol.) 10 ptas.—«Vulgarizaciones Científicas, (1 vol.) 6 ptas. en tela.

«La Alegría de la Escuela», 4 ptas.—«El Lenguaje en Acción», 4 ptas.—«La Enseñanza Racional», 5 ptas.—«Vida Nueva», 1 pta.—«El Problema Educativo», 1 pta.—«Comedias Infantiles», 50 céntimos.

Rebaja del 25 por 100 sobre el precio de todos los demás libros en prosa o en verso que se vende por docena de ejemplares.

El último publicado «Para el Corazón», a 9 ptas. docena. (Estos descuentos regirán hasta 20 de Octubre, con tal que se haga el pedido directamente mediante libranza sobre Mahón o giro postal sobre Ciudadela. En el último caso en sellos.

A partir del 20 de Octubre, regirán los precios primitivos sirviendo los pedidos D. Salvador Fábregues-Imprenta-Ciudadela).

Hay también en venta.

- 1.º Algunas obras Pedagógicas en francés.
- 2.º Series de «El Buen Amigo», por separado, encuadernadas papel a 0,75 pesetas.
- 3.º Ejemplares sueltos del ídem, a media peseta la docena, todos del mismo número para lectura.

NOTA.—En todos los pedidos de libros se ha de acompañar un solo sello de 25 céntimos para certificado.

Toda carta que exija contestación ha de acompañar un sello de 10 céntimos.

Dirección: Juan Benejam—Balears—Ciudadela, hasta 20 de Octubre.

Desde aquella época en adelante a don Salvador Fábregues, imprenta.

Penas nos causa que un hombre de la valía de Benejam, tenga que tomar tal decisión.

Hasta fin de mes.

En el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 14 del actual, se publica una circular del Sr. Gobernador Civil, ordenando que las clases en las Escuelas Nacionales, se continúen dando, hasta fin de mes, solamente por la mañana, cesando, por tanto, la facultad discrecional que, para prorrogar dicha vacación, se concedía, en circular anterior, a las Autoridades locales.

Bien venido.

Acaba de regresar, acompañado de su familia, después de varios días de ausencia de esta capital, nuestro querido amigo y Director D. Saturnino Rodríguez, por cuya circunstancia no ha contestado a las consultas que en carta le han hecho varios Sres. Maestros y lo cual cumplimenta con esta fecha.

Oído a la caja.

Al Inspector de 1.ª enseñanza de Tuel D. Agustín de la Puente se le está formando expediente por denuncias de haber cometido hechos graves, como tener una constante animosidad hacia el Profesorado público, imponer amenudo a éste la suscripción de un periódico determinado y hacerse pagar por los Maestros de las Escuelas que visitaba los gastos de hospedaje.

La denuncia está hecha por dos Maestros que, en cuanto a valor cívico, debieran tener muchos imitadores. Cuando veamos la resolución de este caso presentaremos otros análogos al Sr. Director General de 1.ª enseñanza por lo que afecta al Sr. Chacón.

Leemos.

Opiniones de los Maestros.—Concursos de Ascenso.—Otro de los escollos con que han de tropezar los auxiliares es la cuestión de méritos.

Dice la ley que serán los ascensos por rigurosa antigüedad; pero teniendo en cuenta los méritos, ya sea en trabajos manuales de nueva invención, o en giras campestres e instructivas, visitas de fábricas, etc.

Todo eso puede hacerlo una Maestra como dueña de sus acciones; pero ¿puede hacerlo una auxiliar?

Claro está que puede, si no se interpusiese la envidia o el amor propio, pero como existen esas pasiones, y ahora más que antes, desde la ley del desdoble, no es factible que la auxiliaría pueda significarse en nada, como no sea que le toque en suerte una Maestra bondadosa y de nobles sentimientos.

Quedamos, pues, en que, tanto para bien de la enseñanza, como para que la ley favorezca el celo, interés y emulación del magisterio joven, el desdoble se impone.

Y puesto que «el Estado no sacrifica ni una peseta de los muchos millones que de los Ayuntamientos se apropia», no

es a estos a quienes compete costear el desdoble, sino a primero.

No crea el Gobierno, que, con dar muchas leyes, nos va a deslumbrar, aparentando un celo de que carece, todo resultará letra muerta y pura fábula para engañar a quienes no se dejan, ni menos se llevan de bellas teorías, que no piensan ponerse en práctica.

X.

Explicación.

El exceso de Notas de la Junta, obedece a que en el anterior número, se dió preferencia al Concurso de traslado y hubo necesidad de retirar las que ya estaban compuestas.

Gracias.

Se las damos a nuestro estimado compañero el Director de *Patria Chica*, por la atención que tuvo invitándonos al festival infantil que el 17 llevó a cabo en el Palacio de Proyecciones, al que asistieron los niños de ambos sexos de las Escuelas Nacionales de Toledo y sus respectivos Profesores, El estar ausentes nos privó de asistir a tan hermoso acto.

Sobre certificaciones.

Por considerarlo de interés, sobre todo para los que hayan nacido con posterioridad al año 1870, publicamos ciertas reglas emanadas del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre la manera de expedir por el Registro Civil extracto de las actas de nacimiento. Dicen así:

Artículo 1.º Los encargados de las oficinas de los Registros civiles españoles librarán extractos certificados de las actas de nacimiento que consten en sus libros a cuantos expresamente lo soliciten.

Art. 2.º Estos extractos se extenderán en el papel del timbre que señale la ley con arreglo al modelo que publica la *Gaceta*; se encabezarán con el nombre del funcionario que los librare y el del pueblo y provincia en que radique la oficina o el de la población y estado, si se expidiere por agente diplomático o consular de España en el extranjero.

En el cuerpo del extracto se consignarán los números del libro y del folio en que se halle el acta, así como el número también de ésta; el nombre y apellidos también de los padres y el día, mes y año del nacimiento. Y concluirá con la fecha y firma del encargado del Registro, agente diplomático o consular o juez municipal.

Art. 3.º Estos extractos causarán los mismos efectos que los certificados ordinarios en todos aquellos casos en que sólo se trate de acreditar la edad y filiación de nscrito.

Art. 4.º Por la expedición de estos certificados solo se satisfarán cincuenta céntimos de peseta.

Art. 5.º Los extractos certificados que soliciten los particulares o autoridades interesados en la guarda de lo dispuesto en la Ley de 15 de Marzo de 1.900 y reglamento de 15 de Noviembre del mismo año para su ejecución, sobre el trabajo fabril de mujeres y niños se librarán sin exacción de derechos.

Art. 6.º Todos los extractos que libren los encargados de los Registros civiles se anotarán en la forma prevenida, en el libro de certificaciones».

Notas de la Junta.

En nuestro número correspondiente al 1.º del actual y debido a un error de copia, hubimos de decir que D. Telesforo Pérez y D. Cándido Muncharáz habían sido nombrados Maestros interinos de Villamiel y Puebla de Montalbán, respectivamente, siendo así que los nombramientos hechos a favor de dichos Maestros fueron para Villaseca de la Sagra y Totanés.—Conste así y perdonen nuestros lectores este pequeño lapsus.

El Inspector de primera enseñanza ha informado en sentido favorable el expediente de permuta de don Gabriel Rivera, Maestro de San Bartolomé de las

Abiertas, y D. Tomás Villar, de Jerte (Cáceres).— Dicho expediente consta de los mismos documentos que cuando la Inspección le devolvió manifestando no poder informar por no hallarse completo.

Han cesado en sus cargos: la Maestra interina de Sección de la graduada de niñas de Almoróx, doña Carmen Rodríguez Carreño; la íd. íd. de Añover de Tajo, D.^a Sixta Gómez Díaz; la interina de San Bartolomé de las Abiertas, D.^a María del Carmen Marchena; la sustituta de Real de San Vicente, doña Celestina Naveira, y la propietaria de Ventas de San Julián, D.^a Gabriela Vicente Iza.

D. Antonio Lillo, Maestro interino de Talavera de la Reina, solicita quince días de permiso por enfermo, y propone como sustituto a D. Eduardo Amor Castaños.

Se ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza un estado comprensivo de las rectificaciones que proceden en el Escalafón general del Magisterio.— También se acompañan las instancias solicitando dichas rectificaciones, y cuyas instancias han sido informadas en sentido favorable por el Jefe de la Sección de Instrucción pública, a excepción de las de D. José García de Los Navalmorales, y D. Cirilo Cantero, de Villarrubia de Santiago, en lo que afecta a la categoría del título, y la de Clotilde Abad, de Fuensalida, sobre reconocimiento de servicios.

Han solicitado la clasificación con el haber pasivo correspondiente, D. Natalio Moraleda y D. Paulino Bonilla, Maestros jubilados de Mora y Bargas, respectivamente.

El Rectorado Central participa haber declarado sustituida por imposibilidad física a la Maestra de Campillo de la Jara, interesando de la superioridad el nombramiento de sustituta.

Ha cesado en su cargo el Maestro jubilado de Dosbarrios, D. Juan de la Cruz Rupérez.

D. Manuel L. Vázquez, Maestro sustituto de Alcañizo, solicita autorización para turnar en las oposiciones convocadas por el Rectorado de Oviedo.

En virtud del concurso de reingreso de interinos, ha sido propuesta para servir en propiedad la Escuela de Devezo (Rectorado de Santiago), D.^a Antonia D. Escobet, que actualmente sirve como interina en la graduada de Puebla de D. Fadrique, de esta provincia.

Han sido nombrados Maestros interinos: D. Eldi-

berto de Ipola, de Dosbarrios; D.^a Florencia A. Rodríguez, de San Bartolomé de las Abiertas; doña María del Carmen Marchena, de Almoróx (Sección de la graduada); D.^a Eugenia Pérez-Grueso, de Añover de Tajo (íd.), y D.^a Purificación Pérez-Grueso, de Ventas de San Julián.

D.^a Victoria M. Carrasco, Maestra interina que fué de El Viso, participa que la Maestra propietaria de este pueblo, D. Aurora Ulloa, se niega a abonarle las cantidades invertidas en material antes de su cese, no obstante justificadas debidamente.

En el *Boletín Oficial*, correspondiente al 14 del actual se publica una convocatoria para las Maestras que aspiren a desempeñar interinidades en esta provincia, concediendo un plazo de quince días para que las interesadas presenten sus instancias con los debidos justificantes en la Secretaría de la Junta provincial.

El Ayuntamiento de Villacañas ha nombrado Maestros Auxiliares de las Escuelas nacionales de dicha localidad, con carácter voluntario, a D. Pedro A. Morales; D. Antonio A. Lacorte; D.^a Celestina Naveira y D.^a Agustina López,

Se han posesionado: D. Telesforo Pérez, de Villaseca de la Sagra; D. Francisco Sarmiento, de Nava de Ricomalillo; D. Rafael E. Núñez, de Nuño Gómez; D. Candido de Muncharáz, de Villarejo de Montalbán; D. Perfecto Manzano, de Layos; D.^a Manuela Luelmo, de Mina de Santa Quiteria; D.^a Victoria Arroba, de Villatobas y D.^a Luisa Fernández, de Cervera.

El Maestro de Carriches, D. Manuel Manzano, participa que no puede reanudar las clases por carecer de local donde poder dar la enseñanza.

Nombramientos hechos por el Rectorado en virtud del concurso de traslado de Julio último; don Gabriel Uriarte y Garrido, para Robledo del Buey (Navalucillos); D.^a Inocenta T. Romero, de Navaltoril (Robledo del Mazo); D.^a María Angeles Aragón Soldado, para Palomeque, y D.^a Julia Nieto y Díaz, para Oreja (Ontígola).

El Rectorado participa la aprobación de los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial con fecha 27 de Agosto próximo pasado.

La Dirección general de primera enseñanza remite a la Junta provincial una instancia en que D.^a Trinidad Domínguez, Maestra sustituida de Talavera de la Reina, solicita volver al servicio activo de la en-

señanza; disponiendo que en virtud de la situación excepcional de la interesada se considere presentada dicha instancia dentro del plazo reglamentario y se conceda a la Sra. Domínguez una prórroga para la presentación de documentos.

* *

Por la misma autoridad se dispone que al expediente de D.^a María del Sagrario Tarodo, Maestra que fué de Hinojosa de San Vicente, solicitando derecho a concursar por traslado escuelas de 625 y 500 pesetas o a practicar oposiciones restringidas, se una la hoja de servicios de la interesada.

* *

El Maestro jubilado de Quintanar de la Orden, D. Silverio Yébenes Ramón, remite información testifical instruida ante el Juzgado de Romeral para acreditar su posesión y cese en esta escuela, a los efectos de la clasificación.

* *

Mestros que solicitan tomar parte en el concurso de traslado: D. Manuel de la Rica, de Camuñas; D.^a Desamparados Lárraga, de Noblejas; D.^a Simona Romo, de Carpio de Tajo; D. Eugenio Moltó, de Portillo; D.^a Juana Benedicto, de Navalucillos; doña Juana Herrero, de Torrico; D. Isidro Senosiáin, de Urda; D.^a Mercedes del Campo y D. Rafael Martín, de Castillo de Bayuela y D. Vicente Alonso, de Mocejón.

* *

Se participa a la Dirección general de primera enseñanza que en el anuncio del concurso de traslado proceden las siguientes rectificaciones, por lo que a esta provincia se refiere: Eliminar la escuela de niños de Mejorada, por haber sido provista fuera concurso; rectificar la errata deslizada en Puente del Arzobispo (Fuente dice la *Gaceta*); consignar que la escuela de niñas de Aldeanueva de San Bartolomé, corresponde a esta provincia de Toledo, y no a la de Cuenca, como en el mencionado periódico oficial se hace constar; y por último, que procede la inclusión de la escuela de párvulos de fundación particular, de Añover de Tajo.

* *

Pasa a informe de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras la instancia de D.^a Dolores Martín Cascón, Regente de la escuela superior, solicitando se verifiquen nuevos exámenes para la comprobación del estado de la enseñanza en la escuela de su cargo.

* *

Se ordena a D.^a Trinidad Domínguez, Maestra sustituida de Talavera de la Reina, y residente en Mayagüez (Isla de Puerto Rico), remita certificación facultativa que acredite se halla en disposición de volver al servicio activo de la enseñanza.

* *

Se han remitido a la Dirección general de primera enseñanza los expedientes de D.^a Adelaida Saiz, de Villaseca de la Sagra; D.^a Edelmira Muñoz, de Real de San Vicente; D. Gregorio Luengo, de Calera, y D. Mariano Moreno, de Aldeanueva de Barbarroya, todos Maestros sustituidos que solicitan volver al servicio activo de la enseñanza; el de sustitución de D. Julián Mata, de Temple; el de rehabilitación de D. Pablo Suárez de Cepeda; el de D. Gabriel Villalvilla, de Navalucillos, solicitando fuera de concurso una escuela de Carpio de Tajo; el recurso de alzada del Ayuntamiento de Ontígola contra el acuerdo de la Junta provincial sobre abono de retribuciones a la Maestra de Oreja, y el de D. Amancio P. de la Fuente, interino de Ajofrío, que solicita dispersa de edad para poder actuar en oposiciones de turno libre.

* *

También se ha remitido a la Junta Central de pasivos el expediente de clasificación de D.^a Blasa de la Cruz, Maestra jubilada de La Mata.

* *

Se ha ordenado al Inspector de 1.^a enseñanza gire visita extraordinaria a Navalcán para la comprobación de los hechos denunciados por la Maestra de dicho pueblo.

* *

Varios vecinos de Retamoso se quejan de que por carecer de local no se pueden dar las clases y solicitan del Sr. Gobernador ordene la habilitación de un local a fin de que la Escuela no continúe cerrada por más tiempo.

* *

Se ordena al Alcalde de Nava de Ricomalillo, proponga los tres Médicos que han de reconocer a la Maestra de dicho pueblo, D.^a Vicenta Arias, e informar en el expediente de sustitución entablado por dicha Maestra.

* *

La Junta local de Talavera de la Reina, informa en sentido favorable la instancia del Maestro don Manuel Cambeses, en súplica de que por hallarse enfermo se le considere sustituido en su cargo por D. Eduardo Amor, en tanto se resuelve el expediente de clasificación que tiene incoado.—La misma

Junta informá en el expediente de D. Antonio Lillo, solicitando 15 días de permiso, que el sustituto propuesto por este interesado no puede encargarse de la Escuela por haber aceptado antes la sustitución del Sr. Cambeses.



Ha cesado la Maestra interina de Mohedas de la Jara, D.^a Adela Rivera García.

Correspondencia particular.

Montearagón.—B. F. Quedan cumplimentados tus encargos.
Los Navalucillos.—J. B. Se la devolvió la autorización para que pusiera el V.^o B.^o a la firma del Sr. Alcalde y se enviaron los impresos.

Chozas de Canales.—M. F. Se le contestó por correo.

Nogueira.—R. R. S. Se le enviaron los impresos, de estadística que pidió.

Valdeverdeja.—L. L. Se cumplimentaron con todo interés sus encargos.

Toledo.—Imprenta y Librería de Menor.

ANUNCIOS

DALMÁU CARLES & COMP.-EDITORES-GERONA

OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de cosas, por D. Angel Llorca y García, Profesor Normal.—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Ética, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvorell, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía, 9 pesetas docena.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDEAN A LUZ A LA BREVEDAD

A Través de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal.—Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por D. Juan B. Puig, libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de primera enseñanza.—Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

OBRAS RECIENTES Y ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, libro único en Europa, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta.

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Últimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> .—Geografía Universal, (6 tomos).....	24,00
<i>E. Vincenti</i> .—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i> .—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00
<i>S. Calleja</i> .—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i> .—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i> .—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas
<i>R. Urosas</i> .—Aritmética (docena).....	4,50
<i>Lafuente</i> .—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13. ^a edición).....	25,00
<i>E. Vera</i> .—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras....	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.